



Resolución Directoral

N° 00206-2025-MINAM/SG/OGRH

Lima, 13 de junio del 2025

Visto;

El Memorando N° 00613-2025-MINAM/VMDERN/DGDB de la Dirección General de Diversidad Biológica; el Informe N° 00657-2025-MINAM/SG/OGRH-UFGEC de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral N° 00195-2025-MINAM/SG/OGRH, de fecha 05 de junio del 2025, se encargó temporalmente al servidor Marco Antonio Arenas Aspilcueta como Director de la Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies del Ministerio del Ambiente, del 06 al 14 de junio del 2025, en adición de sus funciones como Director de la Dirección General de Diversidad Biológica;

Que, con el Memorando N° 00613-2025-MINAM/VMDERN/DGDB, de fecha 12 de junio del 2025, la Dirección General de Diversidad Biológica solicitó la designación temporal del servidor Marco Alonso Enciso Hoyos, en el puesto de Director(a) de la Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies, a partir del 15 de junio del 2025, en adición a sus funciones como Coordinador General de Conservación de Ecosistemas y Especies;

Que, se ha verificado que el servidor Marco Alonso Enciso Hoyos, se encuentra contratado bajo el régimen especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, como Coordinador General de Conservación de Ecosistemas y Especies de la Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies;

Que, en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, con el Informe N° 00657-2025-MINAM/SG/OGRH-UFGEC, de fecha 12 de junio del 2025, la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, concluye que resulta viable designar temporalmente, a partir del 15 de junio del 2025, en el puesto de Director(a) de la Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies, al servidor Marco Alonso Enciso Hoyos, en adición a sus funciones como Coordinador General de Conservación de Ecosistemas y Especies;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00152-2024-MINAM/SG/OGRH, de fecha 05 de julio de 2024, se aprobó el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Ministerio del Ambiente, el mismo que entró en vigencia el 15 de julio de 2024. El segundo párrafo del numeral 20.4 del artículo 20 del RIS MINAM, establece que se encuentran exonerados del registro de ingreso y salida aquellos/as servidores/as civiles sobre los que recaen temporalmente designaciones o encargaturas de puesto, en adición a las funciones principales

para las que fueron contratados o nombrados. Esta exoneración tendrá vigencia mientras dure la designación o encargatura y su formalización se hará en el mismo acto resolutivo que dispone tal acción;

Que, a través del literal c) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 0445-2024-MINAM, se delega facultades y atribuciones a diversos/as funcionarios/as del Ministerio del Ambiente, establece que la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, tiene la facultad de aprobar el encargo de puesto o funciones, así como las designaciones temporales de los órganos de línea, de apoyo y de asesoramiento del Ministerio del Ambiente;

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 0445-2024-MINAM, sobre delegación de facultades;

Con el visado del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir del 15 de junio del 2025, en el puesto de Director(a) de la Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies, al servidor **MARCO ALONSO ENCISO HOYOS**, en adición a sus funciones como Coordinador General de Conservación de Ecosistemas y Especies.

Artículo Segundo. - EXONERAR, a partir del 15 de junio del 2025, al servidor **MARCO ALONSO ENCISO HOYOS** del registro de ingreso y salida a la entidad, mientras esté vigente la designación temporal dispuesta en el numeral precedente; y, establecer que el control y verificación de la exoneración estará a cargo de cada jefe inmediato, o quien haga sus veces.

Artículo Tercero. - PRECISAR que corresponde al servidor **MARCO ANTONIO ARENAS ASPILCUETA**, por la conclusión de la encargatura temporal dispuesta en la Resolución Directoral N° 00195-2025-MINAM/SG/OGRH, la elaboración de un informe situacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 00162-2025-MINAM/SG/OGRH, mediante la cual se modifica el Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Directoral N° 0152-2024-MINAM/SG/OGRH y modificado por Resolución Directoral N° 0026-2025-MINAM/SG/OGRH.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR la presente Resolución al servidor Marco Alonso Enciso Hoyos; al servidor Marco Antonio Arenas Aspilcueta; a la Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies; a la Dirección General de Diversidad Biológica; al Analista de Control de Asistencia y Vinculación y, a la Responsable de Legajos, de la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo Quinto. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente
GLORIA MARIA STEFANY TELLERIA SAENZ
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos

Número del Expediente: 2025045873

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **aotot9**